



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01111439-UNC-ME#FD- Rectificación RD-2023-1575-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La **RD-2023-1575-E-UNC-DEC#FD**, en la cual se aprobó la actividad desarrollada por las Ayudantes Alumnas durante el periodo mayo- diciembre del año 2023, cumpliendo ocho (8) horas semanales, con un total de 256 horas, cada una, en la Secretaria de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario al consignar erróneamente el apellido y el número de DNI de la Ayudante Alumna Ana Paula Carrillo,

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio,

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión,

Que, en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2023-1575-E-UNC-DEC#FD;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1°: Rectificar el Art. 1 de la RD-2023-1575-E-UNC-DEC#FD, que quedará redactado de la siguiente forma, quedando el resto sin modificar:

Ana Paula Carrillo, Dni: 42783417;

María Gracia Frontera Dni: 34908541;

Sabrina Entre Ríos, DNI: 41563027;

Lucia Valentina Suarez Papalini, Dni: 42050393.

Art. 2°: Dejar sin efecto la RD-2025-1282-E-UNC-DEC#FD por haberse consignado incorrectamente el apellido de la alumna, Ana Paula Carrillo.

Art. 3°: Regístrese, gírese a quien corresponda, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.